

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 1 de 21
Versión No.	1		

“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, BOYACÁ”

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto la ejecución de obras de adecuación y mantenimiento del Auditorio Municipal del municipio de Maripí, Boyacá, orientadas a recuperar y mejorar las condiciones físicas, funcionales y de conservación de la infraestructura existente, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades culturales, institucionales, comunitarias y demás eventos que se realizan en este espacio.

Las intervenciones contemplan el desmonte de la cubierta existente y el suministro e instalación de nueva cubierta en teja de fibrocemento No. 8, así como la instalación de caballetes y flanches para garantizar la adecuada protección y manejo de aguas. De igual manera, se ejecutarán actividades de demolición y reposición de pañetes, aplicación de pañete impermeabilizado, suministro e instalación de estuco y pintura, ejecución de regatas y suministro e instalación de tubería PVC de 1/2", de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas en el presupuesto oficial.

Las actividades deberán ejecutarse de conformidad con los planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, Análisis de Precios Unitarios (APU) y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

2.1. Auditorio de la Biblioteca Municipal

El Auditorio Municipal de Maripí presenta deterioro en algunos de sus elementos constructivos, principalmente en la cubierta y en los acabados de sus superficies interiores. Se evidencian condiciones que requieren intervención para prevenir el avance del deterioro y garantizar la adecuada conservación de la infraestructura.

La cubierta existente presenta condiciones que hacen necesario su desmonte y reemplazo, junto con la instalación de elementos complementarios como flanches y caballetes, con el propósito de mejorar la protección de la edificación frente a las condiciones climáticas y prevenir afectaciones asociadas a la humedad y filtraciones.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 2 de 21
Versión No.	1		

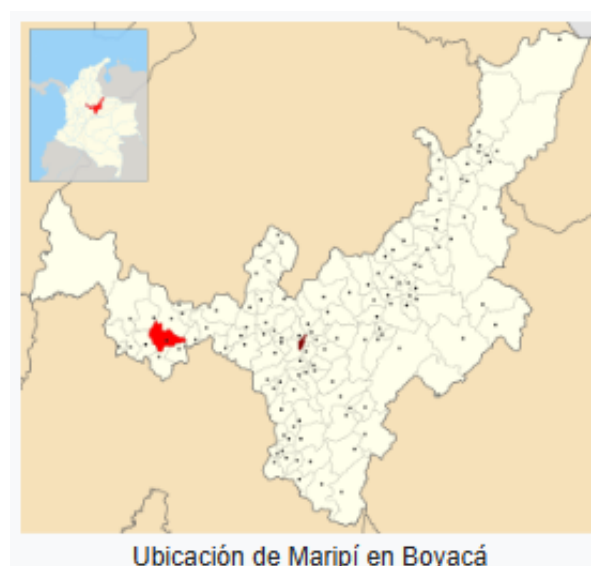
De igual manera, algunos pañetes presentan deterioro, por lo que se requiere su demolición y posterior reposición, complementada con la aplicación de pañete impermeabilizado, estuco y pintura en las superficies objeto de intervención. También se contempla la ejecución de regatas y la instalación de tubería PVC de 1/2", de acuerdo con las necesidades identificadas en el proyecto.

Estas condiciones afectan el estado físico y funcional del Auditorio Municipal, por lo que resulta necesaria la ejecución de las obras contempladas en el presupuesto oficial, con el fin de contribuir a la conservación de la infraestructura y garantizar un espacio adecuado y seguro para el desarrollo de las actividades al servicio de la comunidad.

Para la ejecución de las obras, el contratista deberá ceñirse a los planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, Análisis de Precios Unitarios (APU) y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Para la ejecución de las obras, el contratista deberá ceñirse a los planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

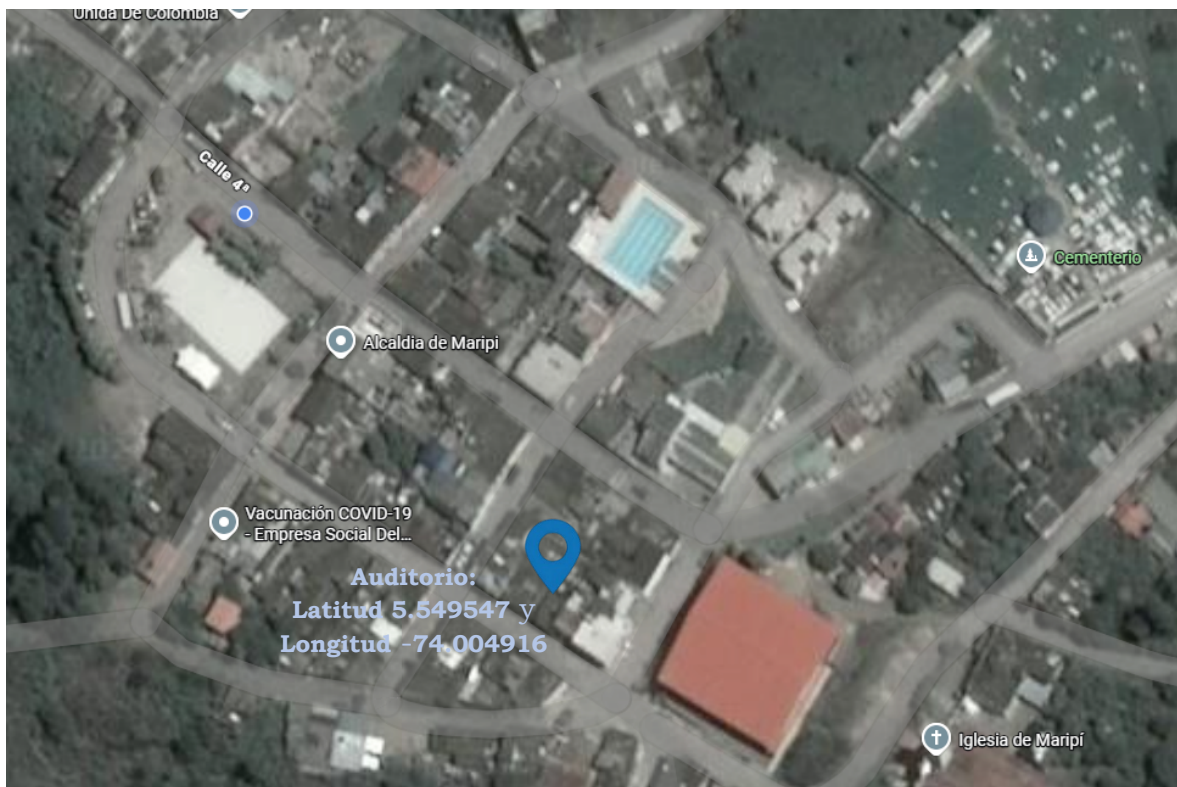
2.2. Localización



Ubicación del municipio de Maripí
Figura 1.1. [<https://es.wikipedia.org/wiki/Marip%C3%AD>.]

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---



Ubicación del auditorio municipal

Figura 1.2. [Google maps]

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades objeto del presente proceso de contratación comprenden la ejecución de las obras necesarias para la adecuación y mantenimiento del Auditorio Municipal del municipio de Maripí, Boyacá, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, Análisis de Precios Unitarios (APU) y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

3.1. DESMONTE Y REPOSICIÓN DE CUBIERTA

Desmonte de cubiertas en teja de asbesto y/o asbesto cemento (72,06 m²).
Comprende el desmonte de la cubierta existente, incluyendo retiro, cargue, transporte y acarreo libre hasta cinco (5) kilómetros, de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto.

Suministro e instalación de cubierta en teja de fibrocemento No. 8 (72,06 m²).
Comprende el suministro e instalación de la nueva cubierta en teja de fibrocemento

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 4 de 21
Versión No.	1		

No. 8, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones existentes del Auditorio Municipal.

3.2. ACABADOS Y MANTENIMIENTO DE MUROS

Pañete impermeabilizado 1:3 (12,50 m²). Comprende la ejecución de pañete impermeabilizado en las superficies definidas, con el fin de mejorar la protección de los muros frente a la humedad.

Suministro e instalación de estuco en muros (34,00 m²). Comprende la preparación y aplicación de estuco sobre las superficies intervenidas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto.

Suministro e instalación de vinilo tipo I sobre pañete o estuco a tres manos (34,00 m²). Comprende el suministro y aplicación de pintura tipo vinilo sobre las superficies previamente preparadas, en tres manos, garantizando un acabado uniforme y adecuado.

Demolición de pañetes (34,00 m²). Comprende la demolición y retiro de los pañetes deteriorados, incluyendo retiro y acarreo libre hasta cinco (5) kilómetros.

Pañete liso en muros 1:4 (34,00 m²). Comprende la ejecución de pañete liso sobre los muros previamente intervenidos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

3.3. ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS

Regatas sobre muros en concreto, mampostería de ladrillo o bloque (11,98 ml). Comprende la ejecución de regatas en los muros requeridos para las adecuaciones contempladas en el proyecto.

Suministro e instalación de flanche en lámina E=0,25 m (20,00 ml). Comprende el suministro e instalación de flanches en lámina en los puntos definidos, con el fin de garantizar la adecuada protección e impermeabilización de la cubierta.

Suministro e instalación de caballete ondulado en fibrocemento (13,20 ml). Comprende el suministro e instalación de caballetes para el correcto remate de la cubierta y protección frente a la entrada de agua.

Suministro e instalación de tubería PVC de 1/2" T.P. para red de suministro (3,00 ml). Comprende el suministro e instalación de la tubería requerida para las adecuaciones previstas en el Auditorio Municipal, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 5 de 21
Versión No.	1		

Todas las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos cuando apliquen, cantidades de obra, presupuesto oficial, Análisis de Precios Unitarios (APU), normas técnicas vigentes y demás documentos que hagan parte integral del proceso de contratación.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso de Contratación es de **UN (1) MES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.1 del Pliego de Condiciones y en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Durante este plazo, el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades contempladas en el presupuesto oficial, correspondientes a la adecuación y mantenimiento del Auditorio Municipal del municipio de Maripí, Boyacá, conforme al cronograma de obra aprobado por la supervisión.

La ejecución del contrato se desarrollará de acuerdo con las actividades y fases constructivas previstas en el presente Anexo Técnico. Cuando las condiciones técnicas, operativas y de seguridad lo permitan, podrán ejecutarse actividades de manera simultánea, con el propósito de garantizar el cumplimiento del plazo contractual, sin afectar la calidad de las obras ni el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Maripí pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales de obra y un pago final, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos requeridos para el trámite del pago.

Cada acta de obra deberá estar soportada con el informe de avance, memoria de cálculo de cantidades de obra, registro fotográfico, relación de actividades ejecutadas y demás documentos exigidos por la supervisión y por la Entidad para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El pago final se efectuará una vez se haya ejecutado el cien por ciento (100 %) del objeto contractual, se suscriba el acta de recibo final a satisfacción y el contratista acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tributarias, parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), al cumplimiento de los requisitos establecidos por la

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 6 de 21
Versión No.	1		

Entidad y a las demás disposiciones contenidas en el contrato y en la normatividad aplicable.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución del presente contrato deberá realizarse conforme a los diseños, planos cuando apliquen, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, Análisis de Precios Unitarios (APU), estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

Las obras de adecuación y mantenimiento del Auditorio Municipal deberán ejecutarse de acuerdo con las normas técnicas vigentes aplicables a cada una de las actividades contempladas en el proyecto, garantizando la calidad de los materiales, la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

El contratista deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, en aquellos aspectos que resulten aplicables al objeto contractual, así como con las Normas Técnicas Colombianas (NTC), las especificaciones generales de construcción vigentes y demás reglamentación técnica relacionada con la ejecución de las obras.

Los materiales que se incorporen a la obra deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas, normas de fabricación y requisitos establecidos por la legislación colombiana y por los fabricantes, cuando corresponda.

Las actividades deberán ejecutarse garantizando la protección de los elementos existentes del Auditorio Municipal y de las redes de servicios públicos que puedan encontrarse en las áreas de intervención. Cualquier afectación ocasionada durante la ejecución de los trabajos deberá ser reparada por el contratista, sin generar costos adicionales para el Municipio.

Durante la ejecución de las obras deberán implementarse las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, peatones y usuarios del Auditorio Municipal y de las áreas intervenidas.

Para la ejecución del contrato no se requiere licencia de construcción, por tratarse de obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura existente que no modifican el uso, la edificabilidad ni las condiciones urbanísticas del inmueble, sin perjuicio del cumplimiento de las demás autorizaciones o permisos que llegaren a ser exigibles durante la ejecución del proyecto.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 7 de 21
Versión No.	1		

6.1. Especificaciones técnicas

Las obras objeto del presente contrato deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas, presupuesto oficial, Análisis de Precios Unitarios (APU), estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Las obras de adecuación y mantenimiento del Auditorio Municipal deberán realizarse siguiendo las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, las Especificaciones Generales de Construcción de la Gobernación de Boyacá utilizadas para la elaboración del presupuesto oficial y las demás normas técnicas que resulten aplicables a cada actividad.

El contratista deberá garantizar que todos los procesos constructivos sean ejecutados por personal idóneo, utilizando equipos y herramientas adecuados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, los niveles de calidad exigidos y las recomendaciones de los fabricantes de los materiales empleados.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales que se incorporen a la obra deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones establecidas en el presupuesto oficial, los APU, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), las recomendaciones de los fabricantes y demás normas aplicables.

La teja de fibrocemento No. 8, caballetes y flanches deberán cumplir con las características técnicas requeridas y garantizar la correcta impermeabilización, estabilidad y funcionamiento de la cubierta.

Los materiales para pañetes, estuco y pintura deberán ser compatibles con las superficies existentes, garantizando adecuada adherencia, uniformidad, acabado y durabilidad.

La tubería PVC de 1/2" deberá cumplir con las especificaciones técnicas y normas de fabricación aplicables.

La supervisión podrá solicitar las fichas técnicas o certificados de calidad de los materiales utilizados y rechazar aquellos que no cumplan con las especificaciones establecidas.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 8 de 21
Versión No.	1		

6.1.2. Pruebas y ensayos

La supervisión podrá exigir las pruebas, verificaciones y controles de calidad que considere necesarios para comprobar la calidad de los materiales y la correcta ejecución de las obras.

Se verificará, cuando corresponda, la correcta instalación de la cubierta de fibrocemento, flanches, caballetes, pañetes, estucos, pintura y demás elementos contemplados en el presupuesto oficial.

Los costos derivados de las pruebas y verificaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas estarán a cargo del contratista y deberán realizarse de conformidad con la normatividad vigente y las instrucciones de la supervisión.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, el Municipio de Maripí entregará al contratista que resulte adjudicatario los documentos e insumos técnicos necesarios para el desarrollo de las obras, entre los cuales se encuentran:

- Estudios previos del proceso de contratación.
- Anexo Técnico.
- Presupuesto oficial de obra.
- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Cantidades de obra.
- Acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación y que sean necesarios para la correcta ejecución de las obras.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá someter a consideración de la supervisión cualquier ajuste técnico que resulte necesario para el adecuado desarrollo del proyecto. Ninguna modificación podrá ejecutarse sin la aprobación previa y expresa de la supervisión y, cuando corresponda, de la Entidad Contratante.

Para el presente proyecto no se contempla la entrega de estudios o diseños. Así mismo, las actividades objeto del contrato corresponden a obras de mejoramiento y adecuación de infraestructura existente, por lo que su ejecución se realizará conforme a la normatividad vigente y a los permisos o autorizaciones que resulten aplicables.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 9 de 21
Versión No.	1		

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las obras objeto del presente contrato deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el presente Anexo Técnico, el presupuesto oficial, los Análisis de Precios Unitarios (APU), los planos o documentos técnicos que resulten aplicables y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

El contratista deberá dar cumplimiento a las Normas Técnicas Colombianas (NTC), al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, en los aspectos que resulten aplicables, y a las Especificaciones Generales de Construcción utilizadas por la Gobernación de Boyacá para la elaboración del presupuesto oficial, conforme a la Resolución No. 033 del 27 de abril de 2026 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los materiales que se incorporen a la obra, incluyendo tejas de fibrocemento, caballetes, flanches en lámina, materiales para pañetes, estucos, pinturas, tubería PVC y demás elementos contemplados en el presupuesto oficial, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, las normas de fabricación aplicables y las recomendaciones de los respectivos fabricantes, garantizando condiciones adecuadas de calidad, durabilidad, resistencia y funcionamiento.

Las actividades de desmonte y retiro de la cubierta existente deberán ejecutarse adoptando las medidas de seguridad y manejo necesarias para evitar afectaciones a la estructura, elementos arquitectónicos, instalaciones y demás componentes del Auditorio Municipal que no sean objeto de intervención. El material desmontado deberá ser retirado y dispuesto de conformidad con las disposiciones aplicables y las instrucciones impartidas por la supervisión.

La instalación de la nueva cubierta en teja de fibrocemento No. 8, así como de los caballetes y flanches, deberá ejecutarse garantizando su correcta fijación, alineación, traslajos, remates y condiciones de impermeabilidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto y las recomendaciones del fabricante, con el propósito de evitar filtraciones y garantizar la adecuada protección de la edificación frente a la acción de las aguas lluvias.

Las actividades de demolición de pañetes, ejecución de pañete impermeabilizado y pañete liso, aplicación de estuco y pintura deberán realizarse sobre superficies previamente preparadas, garantizando la adecuada adherencia, uniformidad y terminación de los acabados. Las superficies intervenidas deberán encontrarse libres de polvo, humedad, material suelto o cualquier elemento que pueda afectar la calidad de los trabajos.

Las regatas sobre muros deberán ejecutarse únicamente en las áreas requeridas para las adecuaciones contempladas en el proyecto, procurando minimizar las

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 10 de 21
Versión No.	1		

afectaciones sobre los elementos existentes y garantizando que, una vez ejecutadas las actividades correspondientes, sean debidamente resanadas y terminadas.

El suministro e instalación de la tubería PVC de 1/2" deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su correcta instalación, fijación y funcionamiento, así como la adecuada integración con las instalaciones existentes cuando corresponda.

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para conservar y proteger los elementos existentes del Auditorio Municipal durante la ejecución de las obras. Cualquier daño ocasionado por acción u omisión del contratista deberá ser reparado por este, sin generar costos adicionales para el Municipio.

En todos los casos, cualquier actividad que no se encuentre expresamente descrita en el presente Anexo Técnico, pero que resulte estrictamente necesaria para la correcta ejecución, terminación y funcionamiento de las obras contempladas en el presupuesto oficial, deberá ejecutarse de acuerdo con las buenas prácticas de la ingeniería, las especificaciones técnicas aplicables, las recomendaciones de los fabricantes y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, sin modificar el alcance ni desmejorar la calidad del proyecto.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar la correcta ejecución de las obras de adecuación y mantenimiento del Auditorio Municipal del municipio de Maripí, Boyacá, de conformidad con los estudios previos, el presente Anexo Técnico, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, los Análisis de Precios Unitarios (APU) y la normatividad vigente aplicable.

Para el desarrollo del proyecto, el contratista deberá implementar una metodología constructiva que garantice, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. La correcta ejecución de las actividades de desmonte de la cubierta existente, incluyendo su retiro, cargue, acarreo y disposición, adoptando las medidas necesarias para proteger la infraestructura y los elementos existentes que no sean objeto de intervención.
3. La adecuada instalación de la nueva cubierta en teja de fibrocemento No. 8, incluyendo la correcta fijación, alineación, traslapes, remates y demás condiciones requeridas para garantizar su estabilidad, durabilidad e impermeabilidad.
4. La correcta ejecución e instalación de los elementos complementarios de la cubierta, tales como flanches en lámina y caballetes ondulados de

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 11 de 21
Versión No.	1		

- fibrocemento, garantizando el adecuado manejo de las aguas lluvias y evitando la generación de filtraciones.
5. La adecuada ejecución de las actividades de demolición de pañetes, pañete impermeabilizado, pañete liso, estuco y pintura, garantizando la correcta preparación de las superficies, adherencia de los materiales, uniformidad y calidad de los acabados.
 6. La correcta ejecución de las regatas sobre muros, limitando su intervención a las áreas estrictamente necesarias y procurando la conservación de los elementos existentes que no sean objeto de intervención.
 7. La correcta instalación de la tubería PVC de 1/2", garantizando su adecuada fijación, conexión y funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones existentes en el inmueble.
 8. La utilización de materiales nuevos, de primera calidad y que cumplan con las especificaciones establecidas en el presupuesto oficial, los Análisis de Precios Unitarios (APU), las normas técnicas aplicables y las recomendaciones de los fabricantes.
 9. La implementación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), señalización preventiva, elementos de protección personal y demás acciones necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y de las personas que eventualmente puedan encontrarse en las áreas cercanas a la intervención.
 10. La protección de la infraestructura existente, instalaciones, elementos arquitectónicos, mobiliario y demás componentes del Auditorio Municipal que no sean objeto de intervención. Cualquier daño ocasionado durante la ejecución de las actividades deberá ser reparado por el contratista, sin generar costos adicionales para el Municipio.
 11. La coordinación de las actividades constructivas con la supervisión del contrato, especialmente cuando las condiciones de ejecución puedan afectar temporalmente el uso o funcionamiento del Auditorio Municipal, procurando minimizar las afectaciones a las actividades que se desarrollen en el inmueble.
 12. La limpieza permanente de las áreas de trabajo y el retiro oportuno de materiales sobrantes, residuos y elementos producto de las actividades de demolición, desmonte y construcción, manteniendo condiciones adecuadas de orden y seguridad durante la ejecución del contrato.

La metodología constructiva propuesta por el contratista deberá estar acorde con el cronograma de ejecución aprobado por la supervisión y orientarse a garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de UN (1) MES, asegurando la calidad de las obras, la adecuada terminación de las actividades y el correcto funcionamiento de los elementos intervenidos.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 12 de 21
Versión No.	1		

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

En desarrollo del presente proyecto, el Municipio de Maripí implementará criterios de sostenibilidad técnico-ambiental orientados a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución de las actividades de adecuación y mantenimiento del Auditorio Municipal, promoviendo el uso eficiente de los recursos, el manejo adecuado de los materiales y la correcta gestión de los residuos derivados de las actividades de construcción.

Las medidas adoptadas deberán guardar correspondencia con el objeto del contrato, las condiciones técnicas del proyecto y la normatividad ambiental vigente, procurando el adecuado manejo del entorno y la prevención de impactos sobre la infraestructura existente y las áreas aledañas.

A. Agua

- Hacer uso racional del agua durante la ejecución de las actividades, evitando desperdicios y consumos innecesarios.
- Implementar medidas para evitar el vertimiento de mezclas, pinturas, residuos de construcción, productos químicos o cualquier otro material contaminante sobre pisos, redes de drenaje o sistemas de alcantarillado.
- Realizar las actividades de limpieza de herramientas y equipos de manera controlada, evitando la generación de vertimientos que puedan afectar la infraestructura o el medio ambiente.
- Evitar el almacenamiento de materiales susceptibles de contaminar el agua en lugares donde puedan entrar en contacto con sistemas de drenaje o superficies expuestas a escorrentías.

B. Energía

- Utilizar equipos, herramientas y maquinaria en adecuado estado de funcionamiento, procurando un uso eficiente de la energía durante la ejecución de las actividades.
- Evitar mantener encendidos equipos, herramientas o sistemas eléctricos cuando no se encuentren en uso.
- Procurar el aprovechamiento de la iluminación natural existente en el Auditorio durante las actividades de ejecución, cuando las condiciones de seguridad y operación lo permitan.

C. Aprovechamiento y protección de la infraestructura existente

- Las actividades de adecuación deberán ejecutarse procurando la conservación de los elementos de la edificación que no sean objeto de intervención.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 13 de 21
Versión No.	1		

- Durante el desmonte de la cubierta y las actividades de demolición de pañetes, deberán adoptarse medidas para evitar afectaciones sobre pisos, muros, instalaciones, mobiliario y demás elementos existentes.
- Las áreas de trabajo deberán mantenerse organizadas y libres de acumulaciones innecesarias de materiales y residuos.
- El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar daños a las áreas aledañas al Auditorio como consecuencia de las actividades constructivas.

D. Materiales

- Utilizar materiales nuevos y de primera calidad que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial, los Análisis de Precios Unitarios (APU), las normas técnicas aplicables y las recomendaciones de los fabricantes.
- Realizar un adecuado almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro, contaminación o desperdicio.
- Minimizar las pérdidas de materiales mediante una adecuada planificación de las actividades, medición, almacenamiento y utilización de los insumos.
- Las pinturas, estucos, pañetes, cubiertas, flanches, tuberías y demás materiales utilizados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y ambientales que resulten aplicables.
- Cuando sea técnicamente viable, deberán aprovecharse adecuadamente los materiales que puedan ser recuperados durante las actividades de desmontaje, sin comprometer la calidad ni la seguridad de las obras.

E. Manejo de residuos de construcción y demolición

- Los residuos generados durante el desmonte de la cubierta, demolición de pañetes y demás actividades deberán ser recogidos, clasificados, almacenados temporalmente y retirados de manera adecuada.
- El contratista deberá garantizar el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
- Los residuos provenientes de materiales de cubierta que puedan presentar condiciones especiales de manejo deberán ser manipulados, retirados y dispuestos de manera segura, evitando su fragmentación innecesaria y la exposición de trabajadores y usuarios.
- No se permitirá la disposición de residuos en áreas no autorizadas, zonas verdes, vías públicas, sistemas de drenaje o predios aledaños.
- El área de trabajo deberá permanecer limpia y organizada durante toda la ejecución del contrato.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 14 de 21
Versión No.	1		

F. Control de polvo, ruido y emisiones

- Durante las actividades de demolición, desmonte y retiro de materiales deberán implementarse medidas para controlar la generación de polvo y material particulado.
- Los materiales susceptibles de generar polvo deberán ser manipulados y almacenados de manera adecuada.
- Las actividades que generen niveles de ruido deberán ejecutarse procurando minimizar las molestias a los usuarios, funcionarios y demás personas que se encuentren en las áreas cercanas al Auditorio.
- Los equipos y herramientas utilizados deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento, evitando emisiones o niveles de ruido innecesarios.

G. Uso racional del papel

- Se promoverá el uso de medios electrónicos para el intercambio de información, informes y comunicaciones entre la Entidad, la supervisión y el contratista.
- La impresión de documentos se limitará a aquellos casos en que resulte necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, administrativas o legales.

Las anteriores medidas deberán implementarse de manera articulada con las obligaciones ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y demás disposiciones legales aplicables, procurando que las actividades de adecuación y mantenimiento del Auditorio Municipal se desarrollen de manera segura, ordenada y ambientalmente responsable, sin afectar la infraestructura existente ni el entorno inmediato.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

El personal profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato, así como los requisitos de formación académica, experiencia general, experiencia específica, dedicación y demás condiciones de participación, serán los establecidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación.

El contratista deberá garantizar la permanencia del personal aprobado durante la ejecución del contrato, salvo autorización expresa de la Entidad, caso en el cual el reemplazo deberá acreditar condiciones iguales o superiores a las inicialmente exigidas.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 15 de 21
Versión No.	1		

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente, con la presentación de su propuesta, manifiesta que conoce y cuenta con el personal profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el presente Anexo Técnico y en el Pliego de Condiciones.

El personal clave mínimo requerido para la ejecución del contrato corresponde al siguiente:

- Un (1) **Director de Obra**, Ingeniero Civil y/o Arquitecto.
- Un (1) **Residente de Obra**, Ingeniero Civil y/o Arquitecto.

La exigencia del personal anteriormente relacionado obedece a la naturaleza, complejidad y alcance técnico del proyecto, el cual comprende a la adecuación del Auditorio de la Biblioteca Municipal del municipio de Maripí, Boyacá. Estos profesionales serán responsables de garantizar la adecuada dirección técnica, coordinación, control y supervisión permanente de las actividades constructivas,

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de las obras, el cronograma de ejecución y las obligaciones contractuales.

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	N.A.	5 años	3 años como Director de Obra o en la dirección de contratos de construcción y/o mejoramiento de infraestructura.
2	Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	N.A.	3 años	2 años como Residente de Obra en contratos de construcción y/o mejoramiento de infraestructura.

[Repetir para cada especialista o profesional]

[La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.]

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 18 de 21
Versión No.	1		

del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y las condiciones particulares del sitio donde se ejecutarán las obras objeto del presente proceso de contratación, correspondientes al Auditorio Municipal del municipio de Maripí, Boyacá.

El Proponente deberá informarse sobre las condiciones de acceso al inmueble, características y estado actual de la edificación, disponibilidad de servicios públicos, condiciones de las áreas objeto de intervención, condiciones ambientales y climáticas, así como sobre cualquier otra circunstancia que pueda incidir en la planeación, programación, ejecución y costo de las obras.

Igualmente, deberá verificar las condiciones existentes de los elementos que serán intervenidos, particularmente aquellas relacionadas con el desmonte y reemplazo de la cubierta, reparación y reposición de pañetes, aplicación de estuco y pintura, instalación de flanches, caballetes y demás actividades contempladas en el presupuesto oficial, con el fin de prever los procedimientos, equipos, herramientas y medidas de seguridad necesarios para su adecuada ejecución.

El Proponente deberá identificar, cuando corresponda, los sitios autorizados para el manejo, transporte y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados durante las actividades de demolición y desmonte, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, deberá prever las medidas necesarias para proteger la infraestructura existente, las áreas que no sean objeto de intervención y las personas que desarrollen actividades dentro o en las inmediaciones del Auditorio Municipal.

La presentación de la propuesta implica que el Proponente conoce las condiciones del sitio de ejecución y ha considerado todos los aspectos técnicos, logísticos, administrativos, ambientales y económicos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin que posteriormente pueda alegar desconocimiento de las

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 19 de 21
Versión No.	1		

condiciones existentes como causal para solicitar reconocimientos económicos adicionales.

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

[En caso de requerir desarrollar aspectos adicionales asociados con el examen del sitio de la obra en la cual se desarrollará el proyecto, ajustar e incluir lo pertinente.]

10. SEÑALIZACIÓN

Serán por cuenta del contratista todos los costos relacionados con el suministro, instalación, mantenimiento, reposición y retiro de la señalización temporal de obra, cerramientos provisionales, cintas de seguridad, avisos preventivos, elementos de demarcación y demás dispositivos requeridos para garantizar la seguridad de los trabajadores, usuarios y demás personas que puedan encontrarse en las áreas próximas al Auditorio Municipal durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá implementar las medidas de señalización y seguridad necesarias para prevenir y minimizar los riesgos derivados de las actividades de desmonte de la cubierta, instalación de la nueva cubierta, demolición y reparación de pañetes, aplicación de estuco y pintura, instalación de flanches, caballetes y demás actividades contempladas en el presupuesto oficial.

La señalización y los elementos de protección deberán permanecer instalados y en adecuado estado de conservación durante el desarrollo de las actividades que representen riesgo para los trabajadores, usuarios y terceros, y deberán cumplir con las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y demás normas aplicables.

Cuando las actividades constructivas puedan generar riesgos por caída de materiales, trabajos en altura, circulación de personal, generación de polvo, ruido u otras condiciones propias de la obra, el contratista deberá adoptar las medidas preventivas y de aislamiento necesarias para proteger a los trabajadores y a las personas que se encuentren en las instalaciones o en sus inmediaciones.

Todos los costos asociados a la señalización, cerramiento, demarcación, elementos de protección y demás medidas necesarias para la seguridad durante la ejecución

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 20 de 21
Versión No.	1		

de las obras se entenderán incluidos dentro de los costos directos e indirectos del contrato y, por tanto, no darán lugar a pagos adicionales por parte de la Entidad.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista será responsable de gestionar y obtener, por su cuenta y riesgo, los permisos, autorizaciones o trámites que se requieran para la correcta ejecución de las actividades a su cargo, cuando estos sean exigibles por las autoridades competentes y no correspondan a obligaciones propias de la Entidad Contratante.

Las obras objeto del presente proceso corresponden a la adecuación del Auditorio de la Biblioteca Municipal, por lo cual su ejecución se desarrollará conforme a la normatividad urbanística vigente y a las disposiciones contenidas en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, las reparaciones locativas o mejoras que no impliquen modificación de la estructura, ampliación del área construida, cambio de uso o alteración de los elementos estructurales de la edificación no requieren licencia de construcción, sin perjuicio del cumplimiento de las demás autorizaciones que resulten aplicables para la ejecución del contrato.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte integral del presente Anexo Técnico y servirán de soporte para la ejecución del contrato los siguientes documentos:

- Estudios previos.
- Presupuesto oficial.
- Cantidades de obra.
- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Los demás documentos técnicos que integran el proceso de contratación.

En caso de presentarse diferencias entre los documentos del proceso, prevalecerán las especificaciones técnicas, los planos aprobados, el presupuesto oficial y las instrucciones impartidas por la supervisión, de conformidad con el orden de prelación establecido en los documentos contractuales y la normatividad vigente.

Los documentos técnicos antes relacionados tienen como finalidad orientar la correcta ejecución del objeto contractual y no constituyen requisitos habilitantes, factores de evaluación o condiciones adicionales de participación dentro del presente proceso de selección.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 21 de 21
Versión No.	1		

En constancia, se firma en Maripi-Boyaca, a los 21 días del mes de Septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO POR

JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---